

## Boletín - Noviembre 2023

### El perfil idóneo de quienes toman decisiones en las entidades supervisadas

¿Sabía que la supervisión vela porque los tomadores de decisión de las entidades vigiladas tengan el perfil idóneo para el cargo que asumen? Desde enero del 2023, la regulación en materia de pensiones incorporó un nuevo estándar en materia de idoneidad y experiencia para la junta directiva (órgano de dirección) que entre otros los obliga a demostrar que tienen las competencias y la experiencia necesarias para desempeñar sus funciones.

En esta edición del boletín ahondaremos en conocer de qué trata el Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, que cobija a todas las entidades que las Superintendencias Financieras regulan. También conoceremos los pasos que la Superintendencia de Pensiones (Supen) ha dado para avanzar de forma certera en este tema con los responsables de dirigir los fondos y las operadoras de pensiones.

¿Qué dice el Reglamento? Lo primero es conocer que el Órgano de Dirección, más conocido como Junta Directiva, está conformado por las personas encargadas de gestionar, establecer normas y tomar decisiones. La Junta Directiva es el máximo responsable de la entidad financiera.

Los miembros deben tener un balance de habilidades, competencias y conocimientos que de forma colectiva demuestren las aptitudes necesarias para dirigir a la entidad. Además, los candidatos a ocupar un cargo de director deberán:

- ▶ Tener un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opinión.
- ▶ Adoptar decisiones y opiniones fundadas, objetivas e independientes.
- ▶ Gestionar conflictos de interés que le impidan desarrollar sus funciones objetivamente.

El reglamento establece que debe existir un proceso claro, formal y riguroso que permita identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos. En línea con estos requerimientos, el Reglamento de Gobierno Corporativo resalta la necesidad de contar un plan de sucesión de los integrantes que en el futuro ocuparán las posiciones de la junta directiva, así como de gerentes y ejecutivos.

En aras de dar pasos eficaces en esta materia, la Supen invitó a los responsables de dirigir los fondos y las operadoras de pensiones a formar parte de una capacitación con la experta internacional Cristina Pailhé, quien es consultora en gestión de riesgos, cumplimiento y gobernanza.

Este espacio abordó temas como los estándares internacionales en Gobierno Corporativo, roles y responsabilidades de los Órganos de Dirección y de la Alta Gerencia, la ética y los conflictos de interés, el marco

de gobierno de riesgos y las líneas de defensa (operativa, función de riesgos y cumplimientos, y auditoría interna).

Durante la sesión también se explicaron los resultados obtenidos en una encuesta que la Supen desarrolló para medir la idoneidad conjunta de los miembros de los Órganos de Dirección de los diferentes fondos y operadores de pensiones, como un primer acercamiento que servirá a estas entidades para aplicar sus propios mecanismos de análisis.

La investigación se llevó a cabo mediante una encuesta voluntaria que incluyó a 7 órganos de dirección de operadoras y fondos de pensión, obteniendo un 83% de cobertura en las respuestas. La muestra analizada se conformó de 50 personas (70% hombres y 30% mujeres).

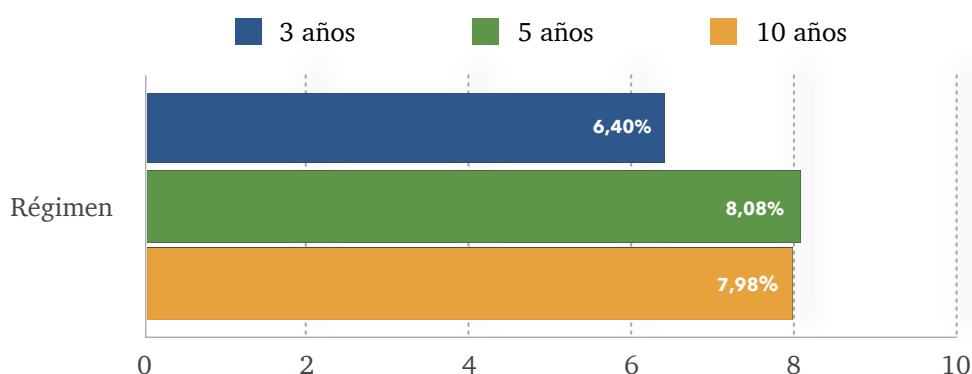
Los principales hallazgos de esta encuesta fueron:

1. Los comités de riesgos, auditoría e inversiones concentran la mayor cantidad de directores, con un 24%, 14% y 12% respectivamente. Mientras, el 44% de los directores encuestados no pertenece a un comité.
2. Respecto a la formación académica, el 68% de los miembros de los Órganos de Dirección encuestados tienen estudios en Finanzas y Contabilidad. Ninguno cuenta con estudios en áreas como actuariado, temas ambientales, sociales y de gobernanza.
3. El 74% de los directores tienen más de 5 años de experiencia en la dirección de Alta Gerencia, Órgano de Dirección o un departamento.
4. Los temas que más se tratan en las sesiones de la alta discusión son las leyes, normativas y gestión de riesgos, mientras que lo menos discutido es el actuariado.
5. Los temas donde los miembros señalan una necesidad de “formación futura” o capacitaciones están asociados a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, el de tecnologías de información y ciberseguridad, y el tema actuarial.

Una vez dado este primer paso, los esfuerzos de valoración de los órganos de dirección continuarán periódicamente. La visión del supervisor no sólo es señalar las áreas de mejora, sino también promover más actividades de capacitación. Mejores órganos de dirección significan indefectiblemente una mejor gestión de los riesgos de los fondos de gestiones, lo que a su vez impactará positivamente a los afiliados y pensionados.

### Rendimientos del ROP a 3, 5 y 10 años, octubre 2023

Se recuerda que los fondos de pensiones son inversiones de largo plazo y que por lo tanto el afiliado debe analizar su gestor bajo esa perspectiva, teniendo en cuenta plazos de 3, 5 y 10 años.



Fuente: Supen.